

**ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA**, Secretario de Desarrollo Social y Humano, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2 fracción IX, 38, 39 y 40 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 13, fracción IV, 18 y 26, fracción I inciso a) y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; y 2 fracciones VI y VII, 3 y 6 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

### **C O N S I D E R A N D O**

A través del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato "PLAN 2035 Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato Siglo XXI" se incluye el sistema de evaluación basado en resultados, a fin de dar seguimiento a las acciones, programas y proyectos implementados y así generar información clave para el éxito de la gestión pública eficiente y eficaz, a través de indicadores que permiten evaluar el logro de los objetivos.

Aunado a ello, el "Programa de Gobierno 2012-2018, UN GOBIERNO CON ROSTRO HUMANO Y SENTIDO SOCIAL", estableció el nuevo modelo de gestión gubernamental, mismo que tiene por objetivo fundamental incrementar la capacidad de ejecución de las instituciones de gobierno, mediante la definición de estrategias transversales y la priorización de proyectos estratégicos, así como el establecimiento de un adecuado esquema de monitoreo y control.

Así, partiendo del hecho de que todo lo que es medible se puede mejorar, la evaluación de la política pública es una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y así conocer cuáles son o no las acciones efectivas para resolver los grandes problemas que aquejan al Estado de Guanajuato; lo cual, repercute en el ámbito del desarrollo social y humano.

Ahora bien, esta Secretaría de Desarrollo Social y Humano como dependencia encargada de procurar el desarrollo individual y comunitario de la población del Estado, así como combatir la pobreza, tiene la atribución de "Formular, conducir y evaluar la política estatal de desarrollo social y las acciones correspondientes para el combate efectivo a la pobreza, procurando el desarrollo integral de la población del estado".

Aunado a lo anterior, en términos del artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano es la encargada de determinar la programación de acciones de evaluación en función de la naturaleza técnica de los programas; ello, derivado de ser la responsable de la evaluación de la política social de desarrollo social y humano.

En este sentido, he considerado la necesidad de emitir como una acción de evaluación, criterios para coordinar el monitoreo y la evaluación de los programas de desarrollo social, mismos que contemplarán: los tipos de evaluación, los criterios de acciones de evaluación, criterios para nuevos programas sociales, criterios de acciones de monitoreo y criterios de acciones de seguimiento a recomendaciones y un programa de acciones a desarrollar, iniciando este último con los Programas de esta Dependencia, mismos que derivan de las Reglas de Operación emitidas para el presente ejercicio fiscal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones legales previamente señaladas, he tenido a bien expedir los siguientes:

**CRITERIOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO A  
RECOMENDACIONES, CREACIÓN DE PROGRAMAS Y PROGRAMACIÓN DE  
ACCIONES, EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.**

**CAPITULO PRIMERO  
DEL OBJETO DE LOS CRITERIOS**

**Objeto de los criterios.**

**Artículo 1.-** Los presentes criterios tienen por objeto regular los procesos de monitoreo y evaluación, seguimiento a recomendaciones, creación de programas y programación de acciones, en materia de Desarrollo Social y Humano, de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

**Glosario**

**Artículo 2.-** Para los efectos de los presentes criterios, se entenderá por:

- I. **Evaluación.-** Análisis sistemático y objetivo de los programas sociales cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
- II. **Indicador.-** Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa social, monitorear y evaluar sus resultados;

Los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones:

- a) **Eficacia.-** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
  - b) **Eficiencia.-** Mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados;
  - c) **Calidad.-** Mide los atributos, propiedades o características que deban tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa; y
  - d) **Economía.-** Mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.
- III. **Marco lógico.-** Metodología para la elaboración de la matriz de indicadores mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;
  - IV. **Monitoreo.-** Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, tal como indicadores, estudios, diagnósticos, etcétera para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados;
  - V. **Política social.-** Diseño y ejecución programada de todas aquellas iniciativas adoptadas para atender las necesidades de la población, enfocado a asegurar el

crecimiento integral para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social, cultural y política del estado;

**VI. Programa social.-** Instrumento que conjuga acciones y proyectos gubernamentales coherentes con las políticas públicas, tendiente a contribuir y fortalecer las condiciones y oportunidades de diferentes sectores de la población, para satisfacer sus necesidades individuales y sociales, que permitan elevar su calidad de vida.

Los criterios para categorizar son los siguientes:

**A. Focalización.-** Considera la población objetivo a quien está dirigida la intervención:

- a) Personas o grupos sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad (mujeres, niños, jóvenes, adultos mayores, capacidades diferentes, etc.);
- b) Áreas o regiones rurales o urbanas, cuya población registra índices de pobreza y marginación; y
- c) Instancias gubernamentales que promuevan explícitamente los derechos individuales y sociales.

**B. Sectorización.-** Precisan las temáticas de atención de los programas y acciones sociales:

- a) Alimentación;
- b) Salud;
- c) Educación;
- d) No discriminación;
- e) Equidad y no violencia;
- f) Migración;
- g) Contraloría social, transparencia y rendición de cuentas;
- h) Libertad de pensamiento, conciencia, religión, opinión y de expresión;
- i) Procuración de justicia efectivo;
- j) Participación ciudadana en la vida electoral y democrática;
- k) Acceso al trabajo;
- l) Seguridad social contra la invalidez, viudez, vejez, entre otros;
- m) Vivienda adecuada con los servicios básicos;
- n) Espacios públicos;
- o) Medio ambiente sano;
- p) Desarrollo sostenible de los asentamientos humanos;
- q) Caminos y transporte;
- r) Cohesión social;
- s) Desarrollo productivo de personas, familias y grupos vulnerables; y
- t) Agua potable, drenaje, saneamiento ambiental y electrificación.

**VII. Recomendaciones.-** Aspectos susceptibles de mejora en los programas sociales evaluados, así como de otros documentos emitidos oficialmente.

**CAPÍTULO SEGUNDO**  
**CONSIDERACIONES GENERALES EN LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL**  
**DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

**Tipos de evaluación.**

**Artículo 3.-** Los tipos de evaluación que se consideran como acciones de evaluación de los programas sociales, en materia de desarrollo social y humano, son los siguientes:

1.- Evaluación de Programas Sociales:

- a) Evaluación de Diseño: es aquella que permite evaluar la consistencia y lógica interna de los programas presupuestales;
- b) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas sociales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;
- c) Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa estatal para el logro de resultados;
- d) Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- e) Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa estatal; y
- f) Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

2.- Evaluaciones Estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones del sector social.

Las evaluaciones a que se refieren los numerales anteriores se llevarán a cabo preferentemente por evaluadores externos, con cargo al presupuesto de la dependencia, tomando en consideración las disposiciones legales vigentes.

Así mismo, la evaluación de los programas sociales y sus resultados formarán parte de la planeación y el proceso presupuestario.

**Criterios de acciones de evaluación.**

**Artículo 4.-** Los criterios de acciones de evaluación que deben ser considerados en la evaluación de los programas sociales, en materia de desarrollo social y humano, son los siguientes:

- 1.- Identificar el grupo de interés de la evaluación;
- 2.- Definir el programa a evaluar;
- 3.- Identificar la fase de desarrollo del programa a evaluar;
- 4.- Formular las preguntas clave y alcance de la evaluación;
- 5.- Identificar los indicadores de proceso, producto, resultado e impacto:
  - a) Indicadores considerados durante la elaboración del programa; y
  - b) Construir indicadores complementarios para la evaluación;
- 6.- Definir el tipo de la evaluación;
- 7.- Determinar fuentes de información primaria y secundaria;
- 8.- Determinar universo de estudio;

- 9.- Diseño de instrumentos de recolección de información;
- 10.- Diseño de plan de ordenamiento, procesamiento, análisis e interpretación de información;
- 11.- Trabajo de campo y gabinete;
- 12.- Diseño e integración del Informe;
- 13.- Difusión de resultados; y
- 14.- Plan de mejora.

#### **Criterios de acciones de monitoreo**

**Artículo 5.-** Los criterios de acciones de monitoreo que deben ser considerados en los programas sociales, en materia de desarrollo social y humano, son los siguientes:

- 1.- Definir los programas sociales a monitorear;
- 2.- Actualizar la Ficha Básica de los Programas y Acciones sociales, FIBAPAS, (Anexo 1);
- 3.- Determinar y mantener actualizada la Matriz de Marco Lógico del Programa;
- 4.- Formular la Ficha Básica de Indicadores Sociales, FIBAINS, para los indicadores de la Matriz de Marco Lógico, (Anexo 2);
- 5.- Determinar mecanismos de recolección de información de los indicadores;
- 6.- Reportar formalmente y con frecuencia mensual a la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, los resultados e indicadores definidos;
- 7.- Elaborar reportes de avance y resultados de los programas;
- 8.- Análisis y en su caso ajustes a los programas; y
- 9.- Mejora continua de programas sociales.

#### **Criterios de acciones de seguimiento a recomendaciones**

**Artículo 6.-** Los criterios de acciones para dar seguimiento a las recomendaciones de las evaluaciones realizadas a los programas sociales, en materia de desarrollo social y humano, son los siguientes:

1. Acopio, organización y clasificación de las recomendaciones emitidas por las acciones de evaluación implementadas, así como otros documentos emitidos oficialmente;
2. Realizar un análisis e identificación de aspectos a mejorar;
3. Clasificación y priorización de los aspectos susceptibles de mejora del programa en específicos e institucionales, a través del:
  - a. Llenado de Formato de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Específicos del programa FOSEASME (Anexo 3); y/o
  - b. Llenado de Formato de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Institucionales de la dependencia FOSEASMI (Anexo 4);
4. Definir responsables de los aspectos a mejorar;
5. Elaborar y formalizar plan de seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora;
6. Reportar avances mensuales de las mejoras;
7. Evidenciar y documentar las mejoras al programa; y
8. Difusión de mejoras alcanzadas por el programa.

#### **Criterios para nuevos programas sociales.**

**Artículo 7.-** Los criterios básicos que deben ser considerados en la elaboración de nuevos programas sociales, en materia de desarrollo social y humano, son los siguientes:

1. Identificar problemática social;

2. Elaboración de diagnóstico, que justifique la creación del programa presupuestario;
3. Analizar las posibilidades para resolver el problema:
  - a) Congruencia con planeación estatal de desarrollo social;
  - b) Programas sociales vigentes; y
  - c) Normatividad;
4. Definición del Objetivo del Programa;
5. Definición de la población objetivo al que va dirigido;
6. Definición del tipo de apoyo a otorgar por el programa;
7. Unidad responsable de la operación;
8. Diseñar Matriz de Marco Lógico:
  - d) Establecer Mecanismos de Monitoreo y Evaluación;
  - e) Seguimiento de indicadores;
  - f) Contraloría Social;
  - g) Padrón de Beneficiarios; y
9. Presupuestación de recursos.

#### Programación de acciones de monitoreo y evaluación

**Artículo 8.-** En las acciones de monitoreo, evaluación de la política, en materia de desarrollo social y humano, en el presente ejercicio se aplicarán en atención al siguiente:

#### Programa de Acciones de Monitoreo y Evaluación 2014.\*

Procesos	Acción a realizar	Programas	Plazo o fecha límite	Producto entregable
Evaluación	Evaluación de Diseño	Programas de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	A más tardar el último día hábil de diciembre de 2014	5 Informes
	Programas nuevos	A solicitud del área responsable	A más tardar el último día hábil de diciembre de 2014	Productos entregables señalados en el artículo 5 de este documento
Monitoreo	2da Etapa del Sistema de Monitoreo	Programas de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	A más tardar el último día hábil de diciembre de 2014	Informe
Seguimiento a Recomendaciones	Recopilación de Informes emitidos para mejora de los programas sociales	Programas evaluados y acciones donde se emitan recomendaciones y/o propuestas de mejora	A más tardar el último día hábil de diciembre de 2014	Informe de las acciones implementadas para la mejora de los programas sociales

#### Coordinación

**Artículo 9.-** Derivado de los procesos señalados en los presentes Criterios de Monitoreo y Evaluación, Seguimiento a Recomendaciones, Creación de Programas y Programación de Acciones, en Materia de Desarrollo Social y Humano, la

\* Las acciones planteadas en este plan estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

Secretaría de Desarrollo Social y Humano podrá instrumentar mecanismos de coordinación y colaboración para su implementación en aquellas Dependencias o Entidades que así lo requieran.

## TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** Los presentes criterios entrarán en vigor, el día de su publicación en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

**Artículo Segundo.** Los presentes criterios tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

Dado en la residencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guanajuato, a los 02 días del mes de Julio 2014.



**ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

La presente firma y antefirmas forman parte de los Criterios de Monitoreo y Evaluación, Seguimiento a Recomendaciones, Creación de Programas y Programación de Acciones, en Materia de Desarrollo Social y Humano, del Estado de Guanajuato, emitidos el día 02 de Julio del 2014.

## Anexo 1

### FIBAPAS

#### Ficha Básica de los Programas y Acciones sociales

<b>DEPENDENCIA</b>			
<b>Datos generales del Programa o Acción Social</b>			
Entidad Federativa:			
Nombre del programa:			
Nombre de la dependencia que lo opera:			
Nombre del responsable del programa:			
Nombre del área encargada de su operación			
Objetivo del programa:			
Metas con referencia a Programa de Gobierno	<b>Metas con referencia a Programa Sectorial</b>	<b>Metas con referencia Programa Operativo Anual</b>	<b>Metas (indicadores) con referencia en Reglas de Operación</b>
Población objetivo:			
Tipo de apoyo, especifique:			
Cobertura geográfica:			
<b>Requisitos de acceso a los beneficios del programa</b>			
Número de beneficiarios del programa:			
Presupuesto asignado:			
Origen de los recursos:			
Sector:			
Año de inicio del programa:			
Articulación Interinstitucional	<b>Mecanismos de Coordinación</b>	<b>Celebración de Convenios de Colaboración</b>	<b>Concurrencia de Recursos</b>
Observaciones:			
Nombre y correo electrónico de la persona que modifica el formato:			



## Anexo 2

### FIBAINS

#### Ficha Básica de Indicadores Sociales

##### DEPENDENCIA

Datos Generales del Programa			
1) Proyecto específico de: programa de gobierno, programa sectorial o programa especial			
2) Nombre del indicador		3) Dimensión	4) Nivel
5) Definición del indicador			
6) Algoritmo			
7) Nombre variable A:			
8) Unidad de medida variable A:			
7) Nombre variable B:			
8) Unidad de medida variable B:			
9) Unidad de medida del indicador		10) Frecuencia de medición	
Determinación de metas			
11) Año línea base			
12) Valor línea base			
13) Sentido del indicador			
14) Meta a la que pertenece el indicador			

**Notas:**

- 1) **Proyecto específico del Programa de Gobierno:** con el fin de alinear los programas presupuestarios con el Programa de Gobierno, se anotará en este campo el código del Proyecto específico al cual pertenece el indicador.
- 2) **Nombre del indicador:** expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Máximo 10 palabras (sugerido).
- 3) **Dimensión:** se refiere al aspecto particular del objetivo a ser medido mediante el indicador. (Eficacia, Eficiencia, Calidad y Economía).
  - a. **Eficacia.-** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
  - b. **Eficiencia.-** Mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados;
  - c. **Calidad.-** Mide los atributos, propiedades o características que deban tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa; y
  - d. **Economía.-** Mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros
- 4) **Nivel:** identificar el nivel de objetivo dentro de la matriz (fin, propósito, componente y actividad) al cual pertenece el indicador.
- 5) **Definición del indicador:** Se debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado, debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador. No debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, la definición debe ser utilizada para explicar brevemente (máximo 240 caracteres) y en términos sencillos qué es lo que mide el indicador. **Ejemplo:** De todas las viviendas del Estado que han sido identificadas en mal estado, este indicador mostrará qué porcentaje de esas viviendas han recibido apoyo a través del programa hasta el ejercicio fiscal correspondiente.
- 6) **Algoritmo:** Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador. **Ejemplo:**  $(A/B) \times 100$
- 7) **Nombre variable:** asunto o materia sobre el cual se plantea el objetivo, cuya variación en relación con otra variable, mediante una fórmula aritmética, permitirá identificar el valor del indicador.
- 8) **Unidad de medida variable:** hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado del dato de la variable.
- 9) **Unidad de medida del Indicador:** hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.
- 10) **Frecuencia de medición:** hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (período entre mediciones).

Recomendaciones:

  - **Indicadores de Fin:** Periodicidad máxima SEXENAL (mínimo debe medirse una vez en el sexenio, p.e. sexenal, bienal, anual).
  - **Indicadores de Propósito:** Periodicidad máxima de preferencia ANUAL (mínimo debe medirse una vez al año, p.e. anual, semestral).
  - **Indicadores de Componente:** Periodicidad máxima SEMESTRAL (mínimo debe medirse una vez al semestre, p.e. semestral, trimestral)
  - **Indicadores de Actividad:** Periodicidad máxima TRIMESTRAL. (Mínimo debe medirse una vez al trimestre p.e. trimestral, mensual)

Si la frecuencia es mayor a anual, se deberá tomar en cuenta el año de la línea base, para que en el año que corresponda (año de línea base más dos, si es bienal; año de línea base más tres, si es trienal; año de línea base más cinco) se determinen metas y establezcan calendarios.
- 11) **Año línea base:** año establecido como punto de partida para estimar el valor de la línea base.
- 12) **Valor línea base:** se refiere al valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento. En caso de que el indicador sea de nueva creación y no pueda establecerse la línea base, se tomará como línea base el primer resultado alcanzado en el ejercicio fiscal en curso (anual) con el que se cuente, mientras tanto se informará como no disponible (en las metas intermedias de dicho ejercicio).
- 13) **Sentido del indicador:** hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente y ascendente.
  - Cuando el sentido es ascendente, la meta siempre será mayor que la línea base. Si el resultado es mayor al planeado, es representativo de un buen desempeño, y cuando es menor, significa un desempeño negativo.
  - Cuando el sentido es descendente, la meta siempre será menor que la línea base. Si el resultado es menor a la meta planeada, es equivalente a un buen desempeño, y cuando es mayor, significa un desempeño negativo.
- 14) **Meta** a la que pertenece el indicador. (Programa de Gobierno, Compromisos con el Gobernador o Programa Sectorial).

**Anexo 3  
FOSEASME**

Formato de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, Clasificados como Específicos (al interior del programa), derivados de Informes y Evaluaciones Externas.

Dependencia: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Plan de Acción y Seguimiento del Programa: \_\_\_\_\_

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Producto y/o Evidencias	% de Avance	Documento Probatorio	Observaciones
1									
2									
3									
4									
5									
6									




**Anexo 4  
FOSEASMI**

Formato de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, Clasificados como Institucionales(al interior de la dependencia o interinstitucional), derivados de Informes y Evaluaciones Externas.

Dependencia: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Plan de Acción y Seguimiento Institucional: \_\_\_\_\_

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Área Coordinadora	Acciones a emprender	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Producto y/o Evidencias	% de Avance	Documento Probatorio	Observaciones
1										
2										
3										
4										
5										
6										


